

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 28 de octubre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-97/02, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra), Sevilla, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por presuntas irregularidades detectadas en la percepción de comisiones por la gestión del cobro de recibos municipales en los ejercicios 1997 a 2000.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—52.538.

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 12 de noviembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-106/02, Entidad Pública Empresarial (Correos), Las Palmas, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por presuntas irregularidades detectadas en la Oficina principal de Las Palmas, presuntamente constitutiva de alcance.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—52.539.

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas 84/02, Ramo Correos, provincia Madrid (Villanueva de la Cañada), seguidas contra don Enrique Caro Melchor,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima señora Delegada Instructora la siguiente

«Providencia doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid, a 25 de noviembre

de 2002.—Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procedábase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 abril, a requerir a don Enrique Caro Melchor, con documento nacional de identidad número 686.054, en la cuantía de ciento setenta y un euros con ochenta y tres céntimos (171,83 euros) para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, dicha cantidad deberá incrementarse con el importe provisional de los intereses, que, en este momento procesal se estiman en cinco euros con veintitrés céntimos (5,23 euros); bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas y a don Enrique Caro Melchor, y dado que este último se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 2002.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y Rubricado.—Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—52.571.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 130/2001 se ha acordado expedir la cédula de citación que es del tenor literal siguiente:

«Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 10 de enero

de 2003, a las diez horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de interviniente, en el accidente de circulación ocurrido en fecha 13 de septiembre de 2000 en la localidad de Perales de Tajuña (Madrid).

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, Peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que, de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Y para que conste y sirva de citación a Barbu Teofil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expiéndolo el presente en Arganda del Rey a 19 de noviembre de 2002.—La Secretaria.—52.458.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Elena Pueyo Castán, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/01-D1, se sigue a instancia de doña Teresa Pericas Montells, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Vellvehi Montells, nacido en Cardedeu (Barcelona), el día 9 de julio de 1925, hijo de Miguel y de Rosa, con domicilio en calle Arco del Teatro, 27, de Barcelona. No teniéndose noticias de él desde hace más de veinte años e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y seis años de edad.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Barcelona a 14 de julio de 2001.—La Secretaria en sustitución.—52.822. 1.ª 9-12-2002

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 820/1998, se tramita procedimiento a instancia de «Expretex, Sociedad Anónima Laboral», contra don Rafael Ruiz Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien